

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 588796
OBJETO: SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado art. 159.6
TIPO CONTRACTUAL: Servicio
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 20.000 Euros
IMPORTE IVA: 4.200 Euros
TOTAL IMPORTE: 24.200 Euros
VALOR ESTIMADO: 30.000 Euros

En relación al expediente número CONTR 2025 588796 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de octubre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 588796 para la contratación del SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 6 de junio de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122805370, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de noviembre de 2025.

El 11 de julio de 2023 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS), cantidad a la que le corresponde un IVA de 4.200 euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 24.200 euros (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 1 de diciembre de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2025 588796 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19 de diciembre de 2025 a las 17:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-00000877857 de 3 de diciembre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.

MANUEL CORTES ROMERO		04/03/2026 12:01:54	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwFuds0ROBwn3F07m4S6V65s22z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECÓNOMICA
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L	18.000,00 €
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.	16.800,00 €

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Mesa de Contratación propone **admitir** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L	HALLON INTELLIGENCE, S.L.
Puntos oferta económica.	37,50	60,00
Puntos mejoras criterio 1º	30	30
Puntos mejoras criterio 2º	10	0
TOTAL PUNTOS	77,50	90,00

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectuó por la Mesa de Contratación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes a continuación indicados, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (€)
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.	16.800,00 €

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 21 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 12 de enero de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

No presenta documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente así como el compromiso dónde se refiere no darse de baja y que se va a mantener de alta durante el contrato.

No aporta bastanteo de los poderes realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 5.

MANUEL CORTES ROMERO		04/03/2026 12:01:54	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwFuds0R0Bwn3F07m4S6V65s22z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo plazo de subsanación al citado licitador para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación requerida para su subsanación fue el día 29 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 26 de enero de 2026.

NIF	PERSONA LICITADORA
B85837078	HALLON INTELLIGENCE, S.L.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Analizada por la Unidad Técnica la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por las personas licitadoras propuestas adjudicatarias según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica propone, excluir por no considerarse correcta la documentación presentada por HALLON INTELLIGENCE, S.L. por los siguientes motivos:

-No aporta Certificado IAE comprometiéndose a no darse de baja en IAE y que se va a mantener de alta durante el contrato.

-No aporta poder bastanteado que se circunscriba al Organismos Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga no teniendo validez ante esta Administración Pública.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectuó por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en el PCAP a la/s persona/s licitadora/s que se detalla/n a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECÓNOMICA
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L	18.000,00 €

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 11 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRECIO OFERTADO
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L	18.000,00 €

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes Incidencias:

- **B97923130 AUDITORÍA DE MEDIOS S.L**
 - Anexo VIII (declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar): subsanación.
 - IAE: aportar compromiso de no estar de baja y mantenimiento del alta durante la vigencia del contrato.
 - Seguro: debe incluir como beneficiarios a la Agencia Pública.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la subsanación de la documentación requerida mediante escrito con fecha de 26 de febrero de 2026.

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Unidad técnica, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 585796 para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PRENSA Y ARCHIVO DE NOTICIAS, a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRECIO OFERTADO
B97923130	AUDITORÍA DE MEDIOS S.L	18.000,00 €

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS), cantidad a la que le corresponde un IVA de 4.200 euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 24.200 euros (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de 24 meses a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. Estableciéndose los plazos de entrega diarios en el PPT.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

MANUEL CORTES ROMERO		04/03/2026 12:01:54	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwFuds0ROBwn3F07m4S6V65s22z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		04/03/2026 12:01:54	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwFuds0ROBwn3F07m4S6V65s22z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	